



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 089 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **29 FEB 2024**

VISTO:

El Informe N° 046-2024-DRA-ICA-OA/EL, sobre Aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2024-GORE-ICA-DRA de fecha 26 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional Agraria Ica, para las Adquisiciones, Servicios y Obras conforme a lo establecido por el Art 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, así como el Art. 6 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicándose el mismo en la página web del SEACE y el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria Ica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2024-GORE-ICA-DRA, de fecha 12 de Febrero de 2024, se Aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Dirección Regional Agraria de Ica, correspondiente al periodo presupuestal 2024, incluyéndose un procedimiento de selección (Contratación Directa N° 003-2024-GORE-ICA-DRA;

Que, mediante documento del visto, se solicita la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para la inclusión dentro del mismo, el siguiente Procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Ref.	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad de Ítems	Fuente Financiamiento	Valor Estimado
11	SERVICIO DE FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTODENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL LA ACHIRANA DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Adjudicación Simplificada	01	Recursos Determinados	395,00.00

Que, por Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose en su Art. 6° que: "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, dispone en su numeral 7.6.2. que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 089 -2024-GORE-ICA-DRA.

Ica, **29 FEB 2024**

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 aprobado por D.S. N° 084-2019-EF y su Reglamento D.S N° 344-2018-EF, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE.ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobado mediante Resolución Directoral N° 023-2024-GORE-ICA-DRA de fecha 26 de enero del 2,024, a efecto de modificar el siguiente Procedimiento de Selección, en merito a las consideraciones expuestas:

N° Ref.	Descripción	Tipo de Proceso	Cantidad de Ítems	Fuente Financiamiento	Valor Estimado
11	SERVICIO DE FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTODENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL LA ACHIRANA DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA"	Adjudicación Simplificada	01	Recursos Determinados	395,00.00

SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración a través del Área de Logística cumpla con publicar la Presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional, dentro del plazo de cinco (05) Días hábiles contados desde su aprobación.

TERCERO. - Notifíquese la presente conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Galdres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

